



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-AG-134/2022**, así como los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-JDC-549/2022** y **SUP-REC-293/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-549/2022**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-549/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda del presente juicio a la Sala Regional Monterrey, a efecto de que, en plenitud de jurisdicción, conozca, sustancie y determine, lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Regional Monterrey, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Posteriormente, el proyecto del expediente **SUP-REC-293/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-REC-293/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **reencauza** el recurso de reconsideración a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. **Remítase** el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y una vez hecho lo anterior devuelva los autos al Magistrado Instructor para los efectos legales procedentes.

Finalmente, el proyecto del incidente de excusa del expediente **SUP-AG-134/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-134/2022 Incidente de excusa

ÚNICO. Es **fundada** la causa de impedimento.

Precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis no intervino en la resolución del asunto de referencia.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 22/08/2022 07:49:26 p. m.

Hash:  MNUcefWYNocvnOILpuL+Ie2aVIQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/08/2022 03:29:14 p. m.

Hash:  btpDwTK7FIqzhWmaWceif9Umu98=